



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 OCT 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, de fecha 13 de junio del 2019, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, en el numeral 3.5 del "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", estipula los requisitos para el nombramiento, precisando que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 404-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2019, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, Presidente, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía – Miembros, Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio y Abog. Gustavo Pedro Gonzales Eneque – Accesitarios;

Que, mediante Oficio N° 0732-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 01 de octubre del 2019, la Directora de Recursos Humanos informa que bajo lo estipulado en el numeral 3.5. del "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", se establece que la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, sea la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la resolución, por lo tanto teniendo en consideración este requisito para



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543 -2019-UNTRM/CU

el nombramiento, solicita la nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 404-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2019, antes acotada; con la finalidad que sea observada y a su vez la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para que el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que cumpla con los requisitos acceda al proceso de nombramiento;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 03 de octubre del 2019, aprobó declarar la nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 404-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2019, mediante la cual, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, de acuerdo a lo informado por la Directora de Recursos Humanos, en su Oficio N° 0732-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 01 de octubre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD** de la Resolución de Consejo Universitario N° 404-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2019, mediante la cual, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines;

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Pío Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHWR/  
CRHMSG